# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

# Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

# ORDENANZA NUMERO 21

SERIE: 1999-2000

\$250,000.00

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERNCIA DE CREDITO DENTRO DE LA PARTIDA DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos autoriza en el Artículo 7.08 a la Alcaldesa a efectuar transferencias de crédito entre partidas de gastos en el presupuesto vigente.

POR CUANTO: Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto con suficiente crédito no comprometido del cual se pueden utilizar para aumentar otras.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

**Empleados Transitorios** 

# DE LA PARTIDA:

A LAS PARTIDAS:

01-08-01-91.05

TIDAD.		
01-01-01-91.01 01-01-01-91.31 01-02-01-91.11 01-02-01-91.31 01-03-01-91.31 01-03-01-91.31 01-04-01-91.31 01-04-01-91.31 01-08-01-91.05 01-08-01-91.07 01-08-01-91.11 01-08-01-91.31 01-08-01-91.31 01-08-01-91.31 01-09-01-91.31 01-09-01-91.31 01-09-01-91.31 01-09-01-91.31 01-01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01 01-01-01-01	Seguro Social Federal Empleados Regulares Sistema de Retiro Seguro Social Federal Empleados Regulares Sistema de Retiro Seguro Social Federal	\$ 1,467.00 112.15 28,985.31 2,085.76 5,698.00 27,305.50 1,698.58 2,376.96 14,066.08 377.93 3,551.34 400.00 9,670.50 28,551,73 13,203.63 572.40 937.30 20,000.00 40.00 6,838.50 263.49 694.01 240.00 6,695.16 31.20 701.05 15.56 1.31 73,419.55 \$250,000.00
	·	4250,000.00

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

SECCION 2da: Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad las transferencias pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra: Una copia de esta Ordenanza será emitida a las agencias pertinentes.

SECCION 4ta: Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

SECCION 5ta: Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.

UGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.

BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN ALCALDESA



#### Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

# Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

#### CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza número. 21, Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2000, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

- 1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
- 2. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
- 3. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
- 4. Hon. David Pérez Gómez
- 5. Hon. John Corales Cabrera
- 6. Hon. Carmen I. López Díaz
- 7. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
- 8. Hon. Catalino Ramos O'Neill
- 9. Hon. Josué Vergara Cartagena
- 10. Hon. William A. Cortés Colón
- 11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

#### Abstenidas:

- 1. Hon. Sandra Ramos Cotto
- 2. Hon. Sonia Luque Vázquez

Aprobada por la Alcaldesa el día 29 de junio de 2000.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2000.

DIÇNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SELLO OFICIAL

;Construyendo hoy la ciudad del Tuturo!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305